

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

11769

Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca de 15 de noviembre de 2021, relativo a la aprobación inicial de la propuesta de modificaciones, competencia del Pleno de la Corporación, en el presupuesto del Consejo Insular de Menorca del ejercicio 2021 (MC017) (exp. 0426-2021-000017)

Se hace público que el Pleno del Consell Insular en sesión de carácter ordinario de 15 de noviembre de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación provisional de la siguiente modificación presupuestaria:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación del importe de las siguientes ayudas nominativas, con arreglo a la propuesta correspondiente, incluidas en el Anexo II de la base de ejecución 22 del vigente presupuesto:

- Subvención, con cargo al programa presupuestario 23124 Plan Insular de Familia y Promoción de la Salud (aplicación presupuestaria 3-23124-4800001), a favor de Cruz Roja Española, por un importe máximo de 100.000,00 € (en lugar de los 80.000,00€ previstos inicialmente), al objeto de completar el Programa de ayuda alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las Personas más Desfavorecidas visto el incremento de demanda de alimentos por parte de los colectivos vulnerables.
- Subvención, con cargo al programa presupuestario 23124 Plan Insular de Familia y Promoción de la Salud (aplicación presupuestaria 3-23124-4800001), a favor de Cáritas Diocesana de Menorca, por un importe máximo de 100.000,00 € (en lugar de los 80.000,00€ previstos inicialmente), al objeto de completar el Programa de ayuda alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las Personas más Desfavorecidas visto el incremento de demanda de alimentos por parte de los colectivos vulnerables.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la reducción de la siguiente ayuda nominativa, con arreglo a la propuesta correspondiente, prevista en el Anexo II de la base de ejecución 22ª del vigente presupuesto:

- Subvención, con cargo al programa presupuestario 23131 Prestaciones Económicas de los Servicios Sociales (aplicación presupuestaria 3-23131-4800001), a favor de Cáritas Diocesana de Menorca, con el objeto de gestionar la Renta Mínima de Inserción. Inicialmente, la ayuda nominativa a favor de esta entidad por este objeto era de 65.000,00 €, y el importe de ayuda nominativa que se propone como definitiva por este objeto es de 16.250,00 €.

TERCERO.- Aprobar provisionalmente la adición en el Anexo II de la base de ejecución 22ª del vigente presupuesto de las siguientes ayudas nominativas, con arreglo a las propuestas correspondientes:

- Subvención, con cargo al programa presupuestario 23131 Prestaciones Económicas de los Servicios Sociales (aplicación presupuestaria 3-23131-4800001), a favor de Cáritas Diocesana de Menorca, por un importe máximo de 48.750,00 € para financiar los gastos para realizar acciones de acompañamiento y favorecer la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social.
- Subvención nominativa a favor de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca por la totalidad de los intereses y comisiones devengados por el préstamo a corto plazo de hasta 100.000,00€ que se formalizará con esta entidad para hacer frente a la situación actual de necesidad de tesorería. La ayuda nominativa se valora hasta un máximo de 3.000,00 €. Para la concesión y pago de este préstamo no se exigirá constitución de garantía.

CUARTO.- Disponer la exposición al público del expediente relativo a esta modificación presupuestaria, por un plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a aquél en que se publique el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, que también se publicará en el tablón de edictos de la corporación, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes ante el Pleno. Y, en caso de que en el período de información pública no se presentara ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado y se publicará en el BOIB en los términos que establece la legislación vigente.

Maó, 17 de noviembre de 2021

Por delegación de la presidenta,

La secretaria

Rosa Salord Oleo

(Decreto 427/2019, de 11 de julio) (BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

